

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 03 JUN 2021

Proceso No. 11001400305020070121400

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte actora y dando cumplimiento a lo normado numeral 4 del Art. 43 del Código General del Proceso, OFÍCIESE a las entidades DATA CREDITO EXPERIAN COLOMBIA y TRANSUNION COLOMBIA -CIFIN, a fin de que se sirva informar a este Despacho las cuentas y productos financieros que figuren reportados en sus bases de datos en cabeza de la aquí demandada CLAUDIA CUBILLOS BENAVIDEZ.

Notifíquese. ~

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 12 de hoy 04 JUN 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.